

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23425** BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

Doña María José Hompanera González, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto: Concurso voluntario número 277/2013-A.

Tipo de Concurso: Concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y NIF: Moinca Inox, S.L., CIF B62350210.

Fecha del auto de declaración: 22 de mayo de 2013.

Administradores concursales: José Antonio Bascuñana Vico, con domicilio en avenida Diagonal, 612, 7.º, 08021 Barcelona, y teléfono 932001988 y en calidad de economista y dirección electrónica [jbv@jbvconcurstal.com](mailto:jbv@jbvconcurstal.com)

Facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 31 de mayo de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130035958-1